ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO n.º 19/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTRE LA FIRMA CAVI S.A. Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López n.º 2.311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto por una parte Juan Rafael Caballero González, con cédula de identidad n.º 631.664, Ministro - Procurador General de la República, conforme Decreto n.º 4.591 del 24 de diciembre de 2.021, denominado en adelante **LOCATARIO**, y, por la otra, la firma Cavi S.A., domiciliada en avenida Gral. José de San Martín n.º 455, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Paloma Zavala de Gorostiaga, con cédula de identidad n.º 1.537.981, presidenta, conforme el acta de asamblea general ordinaria de accionistas del 05 de abril de 2.019, transcripta en la escritura n.º 342 del 14 de agosto de 2.019, pasada ante el Notario y Escribano Público José María Zubizarreta, que se tiene a la vista, denominada en adelante **LOCADOR**, en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio del CONTRATO n.º 19/2021 "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Vigencia del contrato.

Queda convenida la vigencia del contrato n.º 19/2021 del 21 de mayo de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2022, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el artículo 47 de la ley n.º 2.051/03 y el artículo 13 de la resolución DNCP n.º 2.113/2.021.

CLÁUSULA SEGUNDA: Precio de locación.

El precio de la locación se fija en la suma mensual de cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil guaraníes (49.833.000 ₲) IVA incluido, sin reajuste del monto durante la vigencia del presente contrato.

El monto total del presente contrato es de novecientos sesenta y tres millones cuatrocientos treinta mil guaraníes (963.438.000 ₲) IVA incluido.

En el presente ejercicio fiscal será obligado por el importe total asignado que asciende a la suma de guaraníes trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil guaraníes (365.442.000 ₲), supeditados a la disponibilidad presupuestaria del plan financiero y plan de caja institucional asignado por el Ministerio de Hacienda, y lo establecido en el artículo 14 "Disponibilidad presupuestaria" de la ley n.º 2.051/03 "De contrataciones públicas". Los fondos previstos para el ejercicio fiscal 2.022 quedarán condicionados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal

El pago se realizará en la cuenta corriente n.º 0011300672/0, del LOCADOR, abierta en el Banco BASA, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda, fuente de financiamiento 10 "Recursos del tesoro".

JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

CLÁUSULA TERCERA: Disposiciones finales.
Las demás cláusulas del Contrato n.º 19/2021 del 18 de octubre de 2021 siguen vigentes e inalterables.

EN FE DE TODO LO CUAL, LAS PARTES, firman el presente convenio modificatorio del contrato n.º 19/2021, constituido por 2 (dos) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Nueve días del mes de diciembre de 2021.

Sra. ~~Paloma Zavala de Gorostiaga~~
Presidenta
Cavi S.A.

Abg. Juan Rafael Caballero G.
Ministro - Procurador General
Procuraduría General de la República